



República de Colombia  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral  
Radicación : 41001-31-05-001-2019-00018-01  
Demandante : LUZ MERY PERDOMO  
Demandada : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-  
COLPENSIONES  
Procedencia : Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.)  
Asunto : Admite apelación de la Sentencia

Neiva, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020).

Presentados y sustentados oportunamente los recursos de apelación interpuestos por la demandante Luz Mery Perdomo y la demandante ad – excludendum Ligia del Carmen Sáenz Fajardo, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.), de conformidad con los artículos 66 y 82 del C.P.T. y de la S.S., se RESUELVE:

ADMITIR los recursos de apelación interpuestos contra la sentencia proferida en audiencia celebrada el 06 de marzo de 2020, en el efecto en que se concedieron.

Notifíquese y Cúmplase.



República de Colombia  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

**Firmado Por:**

**ENASHEILLA POLANIA GOMEZ  
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL  
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5d2920bd062623b5d442092e812b1846edad638e8e05e119b6f3ed99bb  
b3c544**

Documento generado en 27/07/2020 04:02:09 p.m.